

Message Text

PAGE 01 STATE 089563

63

ORIGIN EB-07

INFO OCT-01 ARA-06 ISO-00 OPR-02 AGR-05 /021 R

DRAFTED BY EB/OF/FPD:RSSIMPSON:JD

APPROVED BY ARA/ECP:WEKNEPPER

OPR/LS: ASIERRA (SUBS)

----- 090239

R 182056Z APR 75

FM SECSTATE WASHDC

TO AMEMBASSY GUATEMALA

AMEMBASSY MANAGUA

AMEMBASSY MEXICO

AMEMBASSY PANAMA

AMEMBASSY PORT AU PRINCE

AMEMBASSY SAN JOSE

AMEMBASSY SANTO DOMINGO

AMEMBASSY TEGUCIGALPA

AMEMBASSY SAN SALVADOR

AMCONSUL BELIZE

LIMITED OFFICIAL USE STATE 089563

E.O. 11652:N/A

TAGS:EAGR

SUBJECT:1975 MEAT IMPORT PROGRAM

REF: (A) STATE 85251, (B) MEXICO 3344

1. FOLLOWING IS UPDATED VERSION OF STATE 29673 (1971)
WHICH MAY BE USED AS UNOFFICIAL SPANISH TEXT OF 1975
AGREEMENT:

EXCELENCIA:

TENGO EL HONOR DE REFERIRME A LAS CONVERSACIONES ENTRE
REPRESENTANTES DE NUESTROS DOS GOBIERNOS RELACIONADAS CON
LAS IMPORTACIONES A LOS ESTADOS UNIDOS, PARA CONSUMO, DE
CARNE FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA DE GANADO VACUNO
LIMITED OFFICIAL USE
LIMITED OFFICIAL USE

PAGE 02 STATE 089563

(RUBRO 106.10 DEL CUADRO DE TARIFAS DE LOS EE.UU.) Y CARNE
FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA DE GANADO OVINO Y CAPRINO,
SALVO CORDEROS (RUBRO 106.20 DEL CUADRO DE TARIFAS DE LOS
EE.UU.) DURANTE EL AÑO CIVIL DE 1975, Y A LOS ACUERDOS

ENTRE LOS ESTADOS-UNIDOS Y OTROS PAISES. QUE CONSTITUYEN EL PROGRAMA DE RESTRICCIONES PARA 1971 Y 1972 EN RELACION CON LOS ENVIOS DE TALES CARNES A LOS ESTADOS UNIDOS.

CON EL ENTENDIMIENTO DE QUE ACUERDOS SIMILARES SE CONCEPTARAN TAMBIEN PARA EL AÑO CIVIL DE 1975 CON LOS GOBIERNOS DE OTROS PAISES QUE PARTICIPARON EN LOS

PROGRAMAS DE RESTRICCIONES PARA 1971 Y 1972, TENGO EL HONOR DE PROPONER EL SIGUIENTE ACUERDO ENTRE NUESTROS DOS GOBIERNOS:

1. CON BASE EN LO ANTERIOR, Y CON SUJECION A LO INDICADO EN EL PARRAFO 4, LA CANTIDAD TOTAL PERMITIDA DE IMPORTACIONES DE TALES CARNES A LOS ESTADOS UNIDOS DURANTE EL AÑO CIVIL DE 1975, POR PARTE DE PAISES QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE RESTRICCIONES SERA DE 1161, 9 MILLONES DE LIBRAS Y EL GOBIERNO DE Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ASUMIRAN RESPECTIVAMENTE LAS OBLIGACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACION PARA REGLAMENTAR LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES A LOS ESTADOS UNIDOS.

2. EL GOBIERNO DE LIMITARA LAS EXPORTACIONES DE LAS CARNES ANTES SENALADAS CON EL FIN DE QUE LA CANTIDAD DE DICHAS CARNES CUYO ORIGEN ES Y QUE DURANTE EL AÑO CIVIL DE 1971 HAYAN TENIDO ENTRADA O SALIDA DE ALMACEN PARA EL CONSUMO EN LOS ESTADOS UNIDOS NO EXCEDA DE MILLONES DE LIBRAS, O LA CANTIDAD MAYOR QUE PUEDA RESULTAR DE LOS ADJUSTES REALIZADOS EN VIRTUD DEL PARRAFO 4.

3. EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PODRA LIMITAR LAS IMPORTACIONES DE TALES CARNES CUYO ORIGEN ES, BIEN SEA EN ENVIOS POR VIA DIRECTA O INDIRECTA, POR MEDIO DE LA PROMULGACION DE REGLAMENTOS QUE GOBIERNEN LA ENTRADA O SALIDA DE ALMACEN DE LAS CARNES LIMITED OFFICIAL USE
LIMITED OFFICIAL USE

PAGE 03 STATE 089563

PARA CONSUMO EN LOS ESTADOS UNIDOS, SIEMPRE QUE: RESPECTO DE IMPORTACIONES QUE SEAN ENVIOS DIRECTOS DE

(A) TALES REGLAMENTOS NO SE EMPLEEN PARA GOBERNAR LAS FECHAS O MOMENTO DE ENTRADA O SALIDA DE ALMACEN PARA EL CONSUMO DE TALES CARNES DE; Y

(B) TALES REGLAMENTOS DE PROMULGUEN SOLAMENTE DESPUES DE QUE SE HAYAN CELEBRADO CONSULTAS CON EL GOBIERNO DE CONFORME AL PARRAFO 6, Y SOLAMENTE BAJO CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE ES OBVIO, DESPUES DE CELEBRARSE TALES CONSULTAS, QUE LA CANTIDAD DE TALES CARNES QUE PROBABLEMENTE SE

PRESENTARA PARA SU ENTRADA O SALIDA DE ALMACEN PARA EL CONSUMO EN EL AÑO CIVIL DE 1975, EXCEDERA LA CANTIDAD QUE SE ESPECIFICA EN EL PARRAFO 2, EN LA MEDIDA EN QUE PUEDA SER AUMENTADA EN VIRTUD DEL PARRAFO 4.

4. EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PODRA AUMENTARLA CANTIDAD TOTAL PERMITIDA DE IMPORTACIONES DE TALES CARNES A LOS ESTADOS UNIDOS DURANTE EL AÑO CIVIL DE

1975 DE PAISES QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE RESTRICCIONES O PODRA ADJUDICAR CUALQUIER DEFICIT CALCULADO EN UNA PARTE DE LA CANTIDAD DEL PROGRAMA DE RESTRICCIONES O EN LOS CALCULOS INICIALES DE IMPORTACIONES DE PAISES QUE NO PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE RESTRICCIONES. SEGUIDAMENTE, SI NO SE HA CALCULADO UN DEFICIT PARA, TAL AUMENTO O DEFICIT CALCULADO SERA ADJUDICADO A EN LA PROPORCION QUE MILLONES DE LIBRAS TIENEN CON EL TOTAL DE PARTICIPACIONES INICIALES DE TODOS LOS PAISES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE RESTRICCIONES Y QUE SE CALCULA NO TENDRAN DEFICIT EN EL AÑO CIVIL DE 1975. LA ADJUDICACION ANTERIOR NO SE APLICARA A CUALESQUIERA AUMENTOS EN EL CALCULO DE IMPORTACIONES DE PAISES QUE NO PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE RESTRICCIONES PARA EL AÑO DE 1975.

5. EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA RENDIRA INFORMES, POR SEPARADO, ACERCA DE CARNES RECHAZADAS POR NO SER APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO CONFORME A LAS NORMAS DE INSPECCION DE LOS ESTADOS UNIDOS, Y TALES CARNES NO SE LIMITED OFFICIAL USE LIMITED OFFICIAL USE

PAGE 04 STATE 089563

CONSIDERARAN COMO PARTE DE LA CANTIDAD QUE SE INDICA EN EL PARRAFO 2.

6. EL GOBIERNO DE Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CELEBRARAN CONSULTAS LO ANTES POSIBLE DESPUES DE QUE UNO DE LOS GOBIERNOS LAS SOLICITE, EN RELACION CON CUALQUIER ASUNTO SOBRE LA APLICACION, INTERPRETACION O PUESTA EN PRACTICA DEL PRESENTE ACUERDO, Y SOBRE AUMENTOS DE LA CANTIDAD TOTAL PERMITIDA CONFORME AL PROGRAMA DE RESTRICCIONES Y LA ADJUDICACION DEL DEFICIT.

7. EN EL CASO EN QUE SEA NECESARIO IMPLANTAR QUOTAS PARA LAS IMPORTACIONES DE TALES CARNES, EL PERIODO REPRESENTATIVO QUE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EMPLEARA PARA CALCULAR LA CUOTA DE NO INCLUIRA EL PERIODO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 1968 Y EL 30 DE JUNIO DE 1972 O EL AÑO CIVIL DE 1975, SALVO POR ACUERDO CON EL GOBIERNO DE TENGO EL HONOR DE PROPONER QUE SI LO ANTERIOR ES ACEPTABLE PARA EL GOBIERNO DE, LA PRESENTE NOTA, JUNTO CON LA NOTA DE

RESPUESTA DE V. E. CONFIRMANDOLO ANTEDICHO, CONSTITUYAN
UNACUERDO ENTRE NUESTROS DOS GOBIERNOS QUE ENTRARA EN
VIGOR EN LA FECHA DE LA RESPUESTA DE V. E.

APROVECHO ESTA OPORTUNIDAD PARA REITERAR A V. E. LAS
SEGURIDADES DE MI MAS ALTA CONSIDERACION. KISSINGER

LIMITED OFFICIAL USE

<< END OF DOCUMENT >>

Message Attributes

Automatic Decaptioning: X
Capture Date: 26 AUG 1999
Channel Indicators: n/a
Current Classification: UNCLASSIFIED
Concepts: IMPORTS, AGREEMENTS, TEXT, MEATS, PROGRAMS (PROJECTS)
Control Number: n/a
Copy: SINGLE
Draft Date: 18 APR 1975
Decaption Date: 01 JAN 1960
Decaption Note:
Disposition Action: RELEASED
Disposition Approved on Date:
Disposition Authority: MorefiRH
Disposition Case Number: n/a
Disposition Comment: 25 YEAR REVIEW
Disposition Date: 28 MAY 2004
Disposition Event:
Disposition History: n/a
Disposition Reason:
Disposition Remarks:
Document Number: 1975STATE089563
Document Source: ADS
Document Unique ID: 00
Drafter: EB/OF/FPD:RSSIMPSON:JD
Enclosure: n/a
Executive Order: N/A
Errors: n/a
Film Number: D750138-0572
From: STATE
Handling Restrictions: n/a
Image Path:
ISecure: 1
Legacy Key: link1975/newtext/t197504103/baaaahjc.tel
Line Count: 171
Locator: TEXT ON-LINE, TEXT ON MICROFILM
Office: ORIGIN EB
Original Classification: LIMITED OFFICIAL USE
Original Handling Restrictions: n/a
Original Previous Classification: n/a
Original Previous Handling Restrictions: n/a
Page Count: 4
Previous Channel Indicators:
Previous Classification: LIMITED OFFICIAL USE
Previous Handling Restrictions: n/a
Reference: n/a
Review Action: RELEASED, APPROVED
Review Authority: MorefiRH
Review Comment: n/a
Review Content Flags:
Review Date: 09 APR 2003
Review Event:
Review Exemptions: n/a
Review History: RELEASED <09 APR 2003 by ShawDG>; APPROVED <21 MAY 2003 by MorefiRH>
Review Markings:

Margaret P. Grafeld
Declassified/Released
US Department of State
EO Systematic Review
05 JUL 2006

Review Media Identifier:
Review Referrals: n/a
Review Release Date: n/a
Review Release Event: n/a
Review Transfer Date:
Review Withdrawn Fields: n/a
Secure: OPEN
Status: NATIVE
Subject: n/a
TAGS: EAGR, ETRD, EPAP, GT, US
To: GUATEMALA
MANAGUA
MEXICO
PANAMA
PORT AU PRINCE
SAN JOSE

SANTO DOMINGO
TEGUCIGALPA
SAN SALVADOR
BELIZE

Type: TE

Markings: Margaret P. Grafeld Declassified/Released US Department of State EO Systematic Review 05 JUL 2006